CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dejo el expediente a despacho de la señora Juez, con el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante en este asunto, con solicitud de desistimiento, coadyuvado por la llamada en garantía Liberty Seguros S.A.[1]

Sírvase proveer
Pereira, 21 de junio de 2021

MONICA CUELLAR BETANCURTH
Secretaria

Providencia:	AUTO SUSTANCIACIÓN No. 420
Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	DIEGO ALBERTO HERRERA BEDOYA
Demandado:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS
Radicación:	66001 – 31 – 05 – 005 – 2018 - 00518 – 00

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Pereira, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito allegado en la fecha al buzón judicial del Despacho, a través del cual el apoderado de la parte actora, solicita el desistimiento de la demanda, el Despacho previo a resolver sobre la aceptación de la solicitud adoptará la siguiente disposición:

Avizora esta funcionaria que si bien el escrito se encuentra coadyuvado por el vocero judicial de la llamada en garantía Liberty Seguros S.A, dicha petición no se encuentra suscrita por el vocero judicial de la pasiva Fondo Nacional del Ahorro, razón por la cual y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 316 del Código General del Proceso aplicable por remisión analógica a esta materia, el Despacho dispone requerir a la vocera judicial del Fondo Nacional del Ahorro, para que en el término de 03 días se pronuncie si a bien lo considera, para el efecto se comparte el correspondiente hipervínculo del expediente para que pueda ser visualizado.

Una vez se encuentre ejecutoriada la decisión y el término otorgado haya fenecido, se dispondrá a estudiar la petición. Expediente Digitalizado

Notifíquese,

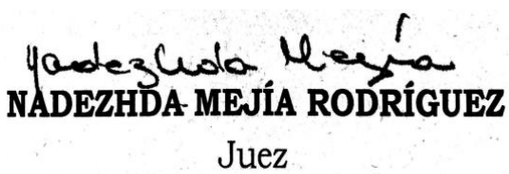

NADEZHDA MEJÍA RODRÍGUEZ
Juez

[1] Ver Archivo 14 Expediente Digital

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA RISARALDA

La providencia anterior, fue notificada por anotación en estado No 060 **hoy 22 de junio de 2021.**

MONICA CUELLAR BETANCURTH
Secretaria

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Artículo 9 del Decreto 806 de 2020)